

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

29804 *Extracto de la Resolución 10 de junio de 2021 de la Dirección de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., por la que se aprueba la publicación de la convocatoria de subvenciones, para proyectos de apoyo a personas emprendedoras en el ejercicio 2021, en el marco del programa Empleaverde cofinanciado por el Fondo Social Europeo.*

BDNS(Identif.):569462

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/569462>)

Primero.-Beneficiarios.

Personas jurídicas públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro, que estén válidamente constituidas y debidamente inscritas en el registro correspondiente y tengan domicilio en territorio español.

Segundo.-Objeto.

Apoyo a proyectos que fomenten la creación de nuevas empresas verdes y/o azules y para la conexión de personas emprendedoras con los ecosistemas de emprendimiento verde europeos. Estos proyectos contribuirán a afrontar los grandes retos actuales como la crisis generada por el COVID, la pérdida de biodiversidad, el cambio climático y la despoblación del mundo rural, en el marco de los diferentes planes y estrategias que constituyen el marco general de la transición justa y ecológica.

La convocatoria persigue la consecución de los objetivos establecidos en la prioridad de inversión 8.3 del POEFE en el marco del Eje 6 "Innovación Social" y Eje 7 "Cooperación transnacional".

Tercero.-Bases reguladoras.

Orden TED/550/2021, de 1 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Fundación Biodiversidad, FSP, en régimen de concurrencia competitiva, cofinanciadas por Fondos Estructurales y de Inversión Europeos. BOE núm. 133, de 4 de junio de 2021.

Cuarto.-Dotación.

La dotación máxima global de la convocatoria es de hasta 398.490 €. Este importe se reparte por líneas, llegando a comprometer hasta 175.755€ para la línea IMPULSA y hasta 222.735 € para la línea CONECTA.

El importe mínimo solicitado por proyecto será de 100.000 € y el máximo de 175.000 € (línea IMPULSA) y 222.000 (línea CONECTA).

Quinto.-Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para presentar solicitudes comenzará desde el día siguiente a la fecha

de publicación del extracto de esta convocatoria hasta el 30 de julio de 2021, en los términos y condiciones especificados en las bases reguladoras.

Sexto.-Otros datos.

El texto completo de la convocatoria, así como el resto de la información relevante del proceso estará publicado en la página web de la Fundación Biodiversidad, www.fundacion-biodiversidad.es

Madrid, 10 de junio de 2021.- La Directora de la Fundación Biodiversidad, F.S.P, Elena Pita Domínguez.

ID: A210038970-1